

NECESIDADES POLÍTICAS Y PROTESTA COLECTIVA EN LA REGULACIÓN DE LOS MATRIMONIOS HOMOSEXUALES EN ESPAÑA

Kerman CALVO BOROBIA

TRAS la entrada en vigor de la Ley 13/2005, de 1 de julio, la «identidad sexual» ha dejado de ser un criterio relevante en la definición de la capacidad legal para contraer matrimonio en España. Gracias a esta ley, no solamente las parejas formadas por personas de sexo diferente, sino también las formadas por personas del mismo sexo (en adelante, «uniones homosexuales») (1) pueden contraer matrimonio civil. Tanto en lo concerniente al impacto en la situación legal de las personas homosexuales, como a lo referido a las prioridades políticas e ideológicas del Gobierno actual, la legalización de los matrimonios homosexuales representa una verdadera revolución. La ley extiende a las personas homosexuales multitud de derechos (y obligaciones también) relacionados con la convivencia continuada basada en el afecto. Y en lo simbólico, al garantizar el acceso al matrimonio a las uniones homosexuales, entre otras políticas de similar naturaleza, el Gobierno español parece estar persiguiendo la eliminación de aquellas políticas que institucionalizaban el sistema de valores definido por la religión católica, o al menos una parte de él. Como se ha escrito recientemente, «el PSOE está legitimando un discurso que contiene una visión determinada de qué es la igualdad como sinónimo de ciudadanía y democracia, y que además incluye una definición de los principales problemas (y las soluciones) que afectan a la ciudadanía discriminada» (Platero, 2006: 103).

Todo esto hace necesario explicar el porqué de la legalización de los matrimonios homosexuales en España. ¿Cuáles son las condiciones que han permitido el desarrollo de una política novedosa, ambiciosa, y que coloca a España a la vanguardia de las naciones que han decidido empezar a garantizar la igualdad real y total entre las personas homosexuales y las heterosexuales? ¿Qué lleva al PSOE, partido de nuevo en el Gobierno tras las elecciones de marzo de 2004, a aceptar demandas que habían sido anteriormente rechazadas? ¿Cuál es el papel del movimiento homosexual en ese proceso de reforma legal?

(1) No es nunca fácil adoptar una terminología que sea neutral. En este artículo empleo los términos *homosexual*, *gay* y *gay* y *lésbico* indistintamente, en un intento de disipar cualquier posible vinculación de la argumentación con un determinado proyecto político.

En este artículo, y a partir del estudio de las estrategias de los principales actores involucrados en la reforma legal, se aspira a dibujar las *causas* de lo que es efectivamente una nueva política. El análisis se ha de enmarcar pues en la corriente de estudios recientes que tratan de dar sentido al papel de los movimientos sociales en el diseño, formulación e implantación de las políticas públicas (Giugni, 2004). Estos estudios concentran la atención en las pautas de interacción entre los movimientos sociales y aquellos actores responsables del proceso de elaboración de políticas, y reclaman, por lo tanto, una visión dinámica de este tipo de procesos políticos. Se defenderá que la relación de los matrimonios homosexuales en España es el resultado de un proceso político complejo, por virtud del cual el movimiento homosexual español ha sido capaz de ofrecer al PSOE, en el momento que éste partido político más lo necesitaba, una herramienta eficaz para profundizar en el proceso de renovación y redefinición ideológica iniciado en 1996, y potenciado más claramente desde el año 2000, con la llegada de José Luis Rodríguez Zapatero a la Secretaría General del PSOE.

El trabajo está dividido en tres secciones. En la primera se discute el contexto de la reforma legal, con especial atención al papel de la opinión pública en la legalización de los matrimonios homosexuales. Posteriormente, en la segunda sección se revisa la actuación del movimiento homosexual en España. Se defiende allí que la moderación política del movimiento, unida a una intensa labor de educación de las élites, ha sido vital para la creación de nuevas oportunidades para la participación de las organizaciones políticas homosexuales en el proceso de formulación de políticas públicas. En la tercera sección se analiza el papel del PSOE. Concretamente, se estudian las condiciones que han llevado a este partido a forjar una alianza con el movimiento homosexual. El artículo finaliza con unas breves reflexiones.

I. EL CONTEXTO DE LA REFORMA

El argumento central de este artículo se teje en torno a dos elementos fundamentales: las necesidades electorales y la naturaleza de la protesta. Se afirma en esencia que la legalización de los matrimonios homosexuales es el resultado de la *cooperación* entre dos actores políticos, el movimiento homosexual y el PSOE, colaboración que tiene lugar cuando las necesidades del partido político encajan con los recursos políticos que el movimiento social puede ofrecer. No obstante, más allá de los procesos que han llevado a la confluencia de intereses entre el movimiento y el partido, es necesario identificar aquellas condiciones que han facilitado el acercamiento entre ambos actores. La literatura sobre políticas públicas se refiere a estas condiciones como «ventanas de oportunidad» (Kingdon, 1984), mientras que la literatura sobre movimientos sociales prefiere emplear el concepto de «apertura de la estructura de las oportunidades políticas» (Della Porta y Diani, 1999). En esta sección se consideran tres agentes facilitadores: en primer lugar, el contexto internacional; en segundo lugar, la evolución de la competencia partidista doméstica; por último, la opinión pública.

La reforma legal impulsada en España se ha visto facilitada por un nuevo contexto internacional, en el que la extensión de derechos de ciudadanía a la población homosexual se ha convertido en una prioridad política en la mayoría de las demo-

cracias de corte occidental. El efecto del contexto es doble: por un lado, permite a los gobernantes legitimar cauces de acción que tenían ya pensado tomar; por el otro lado, influye sobre las estrategias de los movimientos sociales domésticos, los cuales, a partir de la emulación y el aprendizaje, ajustan sus preferencias con la esperanza de mejorar sus probabilidades de éxito político. La legalización de los matrimonios homosexuales en España está relacionada con ambos procesos. De un lado, el PSOE ha encontrado nuevas vías para justificar su política en la referencia constante a los desarrollos legislativos vividos en países cercanos. Cabe destacar en este punto la legalización de los matrimonios homosexuales en Holanda (2001) y Bélgica (2003), así como, en clave más general, la existencia de una verdadera ola de iniciativas legislativas en prácticamente todos los países de la Unión Europea, incluyendo los nuevos Estados miembros (Calvo, 2005b). El movimiento homosexual español también ha reaccionado ante un entorno internacional cambiante: ya desde la decisión de organizar su estrategia política alrededor de la idea de las parejas de hecho, el movimiento estaba asimilando ideas y estrategias que provenían de sus colegas del norte de Europa.

Un segundo factor a considerar es la evolución de la competencia partidista en España, y particularmente la constitución de una sólida alianza entre Izquierda Unida (IU) y los diferentes movimientos sociales, incluyendo el homosexual. Constituida en 1986 como una coalición de partidos de izquierda y comunistas, la colaboración con los movimientos sociales ha sido siempre una de las características distintivas de IU. Se pretendía así ganar el apoyo electoral de los votantes «post-materialistas», es decir, votantes de izquierdas cuyas preferencias políticas no están sin embargo demarcadas por cuestiones de religión o clase social. Estos eran los votantes más descontentos con determinadas políticas de los Gobiernos del PSOE durante la segunda mitad de la década de los ochenta, y, por lo tanto, existía la posibilidad de que apoyaran a una formación de izquierdas con un talante diferente (Ramiro, 2000).

Las iniciativas políticas y parlamentarias de IU han otorgado visibilidad y presencia institucional a las demandas de las organizaciones homosexuales. Los gestos de apoyo hacia el colectivo homosexual comienzan desde el momento mismo de la constitución de IU. Por ejemplo, en el programa electoral para las elecciones de 1986, el primero redactado por la coalición, IU prometía perseguir la «normalización» social y cultural de la homosexualidad, la completa legalización de la homosexualidad en las Fuerzas Armadas, la destrucción de los informes personales creados por la policía al calor de la Ley de Peligrosidad y Rehabilitación Social, así como la extensión de derechos de adopción conjunta a las parejas homosexuales (2). Desde entonces, la coalición ha colaborado abiertamente con determinados sectores del activismo homosexual en España, abriendo las puertas de las agendas parlamentarias regionales y nacionales a varias propuestas relacionadas con los derechos de las personas y las uniones homosexuales (Calvo, 2006a).

Las estrategias de IU forzaron un cambio de actitud por parte del PSOE. Los costes asociados a enfrentarse con los movimientos sociales aumentaron para este partido desde el momento que varios movimientos encontraron en IU un aliado con

(2) Una comparación detallada de las promesas de los partidos políticos españoles hacia la población homosexual desde 1977 hasta 2004 puede encontrarse en Calvo (2006b).

representación parlamentaria, y que estaba dispuesto a incluir «nuevos» temas en las diversas agendas parlamentarias. Como primera consecuencia, el PSOE se vio forzado a abandonar la estrategia del silencio frente a las demandas del movimiento homosexual. Era necesario tomar postura ante una serie de cuestiones que, por virtud de la acción política de IU, habían ganado presencia en la agenda política. Pero, además, los cambios en la competencia partidista tuvieron una segunda consecuencia: el PSOE encontró necesario mejorar las relaciones, tanto personales como políticas, con el movimiento homosexual. Dentro de una estrategia más global destinada a contrarrestar el éxito de IU entre amplios sectores del electorado de izquierdas, el PSOE optó por reducir la violencia retórica contra el movimiento homosexual, para sustituirla con un discurso más tolerante y cercano.

En último lugar, es necesario considerar el papel de la opinión pública. La cooperación entre el movimiento homosexual español y el PSOE ha tenido lugar en un contexto de evidente relajación de las presiones sociales en contra de la homosexualidad. Todos los estudios sobre actitudes sociales hacia la homosexualidad confirman que la sociedad española es mucho más permisiva y tolerante de lo que lo era hace dos décadas. Se ha demostrado que los españoles están progresivamente cambiando su opinión ante determinadas cuestiones religiosas y morales, transformaciones que apuntan a un nuevo sistema de valores, basado en la libertad individual y en la tolerancia hacia la diversidad de estilos de vida (Calvo y Montero, 2005; Calvo, 2003). Los cambios han sido también espectaculares en el aspecto más específico de las actitudes hacia los derechos de las minorías sexuales. Por ejemplo, en junio de 2004, el 66 por ciento de los españoles apoyaba la concesión del derecho a contraer matrimonio a las parejas del mismo sexo. Este dato era sustancialmente mejor al registrado en 1997, momento en el que el respaldo a esta medida no superaba el 48 por ciento (Calvo, 2005b). Más aún, el electorado de izquierdas se mostraba prácticamente unánime en su apoyo a la nueva política anunciada por el gobierno. En la misma encuesta de 2004, mientras que únicamente el 44 por ciento de los votantes del PP consideraban que la regulación del matrimonio homosexual era una buena idea, en el caso de los votantes del PSOE el apoyo registrado superaba el 75 por ciento (y era aún mayor entre los votantes de otras formaciones de izquierda). Los únicos interrogantes que perduraban hacían referencia a la cuestión de la adopción conjunta por parejas del mismo sexo, cuestión en la que las opiniones negativas superan a las positivas, aun entre el electorado de izquierda.

Puede pues argumentarse que la relajación de las actitudes sociales hacia la homosexualidad ha abierto una clara ventana de oportunidad para el reconocimiento de nuevos derechos a las parejas homosexuales. El sistema de valores está cambiando, y, por lo tanto, los diferentes actores políticos se sienten capacitados para formular demandas que, en el pasado, hubieran sido completamente descartadas.

En conclusión, la regulación de los matrimonios homosexuales en España está relacionada con una serie de cambios en el entorno, tanto internacional como doméstico, que generan nuevas oportunidades tanto para la colaboración entre gobernantes y los actores sociales defensores de los derechos de gays y lesbianas, como para el efectivo desarrollo de nuevas políticas. No obstante, es necesario realizar una importante precisión: ninguna de las tres variables discutidas en esta sección ha de ser considerada una condición *suficiente* para la reforma legal. Esto es particularmente relevante en el caso de la opinión pública: no es lo mismo legislar

con la seguridad de contar con el respaldo popular, que legislar respondiendo precisamente a esta voluntad.

Existen razones para afirmar que el origen último de la reforma legal que ha permitido a las uniones homosexuales contraer matrimonio civil no se encuentra en última instancia en los (profundos) cambios en las actitudes de los españoles. Y esto es así porque, al menos con anterioridad a la eclosión del debate sobre la reforma propuesta por el gobierno, las actitudes de los ciudadanos ante los derechos de las personas homosexuales no eran intensas (3). En un sistema democrático, basado en elecciones regulares, libres y limpias, los ciudadanos expresan su valoración del comportamiento de los gobernantes en las urnas. El voto, sin embargo, es un mecanismo un tanto rudo para mostrar opinión: son muchas las cuestiones sobre las que habría que opinar, pero sólo se tiene una oportunidad para premiar o castigar. El votante ha de formar su decisión a partir de una valoración general y global del comportamiento, decisiones, imagen y promesas de las diferentes candidaturas y partidos. No hay espacio para juicios específicos y valoraciones detalladas. Como la esfera de actuación de los gobernantes afecta a muchísimos temas, el sistema obliga al votante a confeccionar su decisión a partir de la consideración de un número muy reducido de cuestiones. En estas cuestiones, las determinantes del voto, las preferencias son intensas, es decir, capaces de modificar la decisión última del votante. Los estudios sobre comportamiento electoral en España demuestran que estos temas críticos tienen mucho que ver con la situación económica, la corrupción, los sentimientos nacionalistas, la clase social y, en menor medida, los valores religiosos, así como con la valoración del comportamiento de los gobernantes en las cuestiones de seguridad (terrorismo), inmigración y vivienda.

Donde las preferencias son intensas, la relación entre opinión pública y políticas públicas es directa. Los políticos suponen que los votantes podrían castigarles si las políticas desarrolladas, o prometidas, no se ajustan a la voluntad popular. En el resto de los temas, que son la mayoría, la opinión pública raramente dictamina el desarrollo de nuevas políticas. Los partidos políticos españoles son conocedores del apoyo generalizado que la sociedad ofrece a la regulación de las uniones homosexuales por la vía del matrimonio civil. Sin embargo, asumen también que, al menos con anterioridad a la politización del tema del matrimonio homosexual por la derecha española, y su redefinición como una cuestión ligada a la identidad cultural del país, pocos votantes van a darles, o retirarles, su voto por lo dicho y hecho en este tema. Sin ir más lejos, entre 1996 y 2000, una buena parte de los votantes que retuvieron al PP en el gobierno apoyaban las políticas del PSOE en el terreno de las minorías sexuales (y en muchos otros temas ligados a las políticas sociales), pero persistieron en el voto al PP.

(3) Como es bien sabido, la regulación de los matrimonios civiles homosexuales en España ha contado con la oposición directa de los sectores más conservadores, y particularmente de la Iglesia Católica. La Conferencia Episcopal, en compañía de un conjunto de organizaciones sociales cercanas a ella, organizó en junio de 2005 una manifestación en contra de la reforma. En ese esfuerzo movilizador, los opositores a la ley vincularon la regulación de los matrimonios homosexuales con cuestiones tales como la identidad nacional, o la oposición al Gobierno socialista. En la medida que estos esfuerzos hayan tenido éxito, es posible que la cuestión del matrimonio homosexual haya ganado intensidad en el caso de determinados votantes.

La conclusión a la que se ha de llegar es que, en el caso concreto de los derechos de las minorías sexuales, el apoyo de la opinión pública ha de ser considerado como una variable *necesaria pero no suficiente* para el desarrollo e implementación de nuevas políticas. Una opinión pública desfavorable hubiera desanimado al PSOE a impulsar esta política. No existe evidencia que demuestre que los políticos encuentren incentivos en imponer reformas de tipo moral que ofendan a grandes sectores de la población. No obstante, es igualmente cierto que el apoyo de la opinión pública puede contar poco en temas cuya consideración difícilmente influirá a la hora de votar. Esto nos ha de llevar a concentrar la atención en las necesidades, intereses y motivaciones de los actores políticos involucrados en la reforma legal. Y es que la clave para la comprensión de la reforma legal que ha legalizado los matrimonios entre personas del mismo sexo en España se encuentra en la confluencia de una sociedad tolerante, un movimiento social volcado en esta demanda, y un partido político que, por varias razones, encontró poderosas ventajas en defender los intereses de un grupo social cuya defensa había descuidado claramente en el pasado.

II. EL PAPEL DE LA PROTESTA

Las políticas de legalización de las uniones homosexuales, tanto en España como en otros países, están íntimamente asociadas a la presión ejercida por el movimiento homosexual. El principal argumento en esta sección es que este movimiento ha sido una fuente constante de ideas y mensajes políticos que, gracias a una encomiable persistencia y una intensa labor de educación de las élites, han colaborado a convertir los temas políticos homosexuales en un elemento estable y reconocible de la agenda política. La identificación de un tema político nuevo, resonante, pero al mismo tiempo moderado y susceptible de generar apoyos entre los decisores públicos (la situación legal de las «parejas de hecho») ha permitido al movimiento homosexual español desarrollar una amplia estructura de alianzas, orientadas tanto externamente (hacia los partidos políticos de izquierda y los medios de comunicación) como internamente (hacia determinados segmentos de la comunidad homosexual tradicionalmente hostiles a las actividades de las organizaciones políticas). Este clima de colaboración, explica, al menos en parte, que en España se hayan legalizado los matrimonios entre personas del mismo sexo.

A. La «incorporación política» del movimiento homosexual español

Antes de entrar a considerar la participación del movimiento homosexual español en el proceso de elaboración de políticas públicas, y más concretamente, en la reforma de la legislación en lo tocante al matrimonio civil, es necesario insistir en una cuestión previa. La entrada del movimiento homosexual español en el proceso de formación de políticas es la consecuencia directa de la transformación de este movimiento en lo que la literatura especializada denomina como «miembro del sistema» (Tilly, 1978). Este proceso, al que nos hemos de referir como la «incorporación política» del movimiento, conllevó cambios substanciales en dimensiones

cruciales de la actuación de las organizaciones políticas homosexuales, tales como la definición de los objetivos o la elección de las formas de protesta. Varios fueron los factores que impulsaron la transformación del movimiento homosexual español desde 1986, y algunos serán comentados en esta sección. Pero, no obstante, es importante insistir en un aspecto fundamental: el proceso de acceso al sistema político del sistema político español contó con un muy importante elemento proactivo, destinado a generar nuevas oportunidades para el activismo. No nos encontramos ante una cadena de acontecimientos meramente reactiva ante los cambios en el entorno. Por el contrario, en la incorporación política el movimiento encontró una herramienta para conseguir parte de los objetivos que pretendía alcanzar.

La participación en la política «convencional» no es algo que los activistas españoles hayan siempre considerado algo prioritario, o incluso necesario. Al contrario, el movimiento de «liberación homosexual» español, creado al calor del proceso de transición hacia la democracia, prefirió entre 1975 y 1985 operar en los márgenes de la política convencional (4). Esta decisión tuvo consecuencias en múltiples frentes, incluyendo la preferencia por formas de protesta no convencionales, la formulación de demandas que podían ser consideradas «anti-sistema» (aunque no exclusivamente), así como la exhibición de un discurso político fundamentalmente hostil a la participación continuada del movimiento en los procesos institucionalizados de toma de decisiones políticas.

El consenso en torno a la estrategia de confrontación con las instituciones, bastante sólido durante los primeros años de vida del movimiento, empezó a romperse en la medida que los problemas crecían (5). Para empezar, el riesgo de defunción era evidente. La relativa vitalidad de las organizaciones homosexuales entre 1977 y 1980 dio paso durante la siguiente década a una incapacidad manifiesta para encontrar militantes. Por motivos que no podemos repasar aquí, los primeros Frentes Homosexuales de Liberación fueron incapaces de conectar con sectores crecientes de la población homosexual, que participaban de manera evidente en las instituciones de la subcultura comercial, pero que no demostraban ningún interés por el activismo político (Petit, 2004; Guasch, 1991). Esto, en combinación con la aparición de nuevos problemas (el SIDA, por ejemplo), así como la creciente hostilidad desplegada por los sucesivos Gobiernos socialistas durante la década de los ochenta, llevó a un sector del activismo en Cataluña a defender, y posteriormente a imponer en todo el país, un entendimiento radicalmente diferente del activismo. Así, va tomando forma un nuevo tipo de movimiento, en el cual el militante da paso al activista, y en el que las organizaciones redefinen su papel, aceptando un mayor papel en la provisión de servicios y en el entretenimiento (6). Cambian las organizaciones por dentro y por fuera, se vincula el activismo con la provisión de servicios a la «comunidad» homosexual, y se hace una apuesta generalizada por lo que ha venido a denominarse una estrategia «legalista» (Calvo 2006b; Llamas y Vila, 1999). La mayoría de los movimientos sociales se enfrentan al dilema entre integridad ideológica e influencia política en varios momentos de su ciclo vital. El movimiento

(4) Una presentación actualizada de este argumento puede encontrarse en Calvo (2006a).

(5) Véase Calvo (2005a).

(6) Esta transformación está particularmente bien documentada en los trabajos de Jordi Petit (2003, 1996).

homosexual no es, desde luego, una excepción (Plummer, 1999). Y es que los activistas saben bien que al pactar con las instituciones políticas, en aras de la obtención de nuevos recursos materiales y económicos, es muy posible que sea necesario hacer concesiones, quizás cruciales, en las ideas, los discursos, y las formas de protesta. En España, entre 1986 y 1994, una nueva generación de activistas consideró necesario hacer esas concesiones, abriendo la puerta a un complicado proceso de negociación interna que llevó, con el tiempo, a la formación de un nuevo consenso, esta vez en torno a la necesidad de cooperar con las instituciones.

No se quiere afirmar aquí que los movimientos sociales *deban* convertirse en miembros del sistema. Los activistas perfectamente pueden preferir mantenerse al margen de la política convencional, en aras, por ejemplo, de la preservación de unas determinadas ideas y principios. Sin embargo, está comprobado que la capacidad de influencia de cualquier actor político o social está íntimamente ligada a la pertenencia al sistema, y particularmente a la aceptación de las prácticas, estrategias y discursos que ello conlleva (Giugni, 2004). Al operar fuera del sistema político, la primera generación de activistas homosexuales en España gozó de nula influencia sobre el proceso de formación de políticas públicas. Entrando en el sistema, sin embargo, se crearon unas condiciones básicas para que, quizás, las organizaciones puedan situar determinados temas en la agenda política. El primer paso que el movimiento homosexual español dio para poder, en el futuro, influir en la legalización de los matrimonios homosexuales consistió en moderarse, entrar en el sistema político, y abandonar los aspectos revolucionarios de su discurso, ideología y estrategias (7).

B. La apuesta por las parejas de hecho

En conclusión, la incorporación del movimiento al sistema político, entendida por unos como un sacrificio necesario, por otros como una profunda traición, y por otros como un acontecimiento inevitable y previsible, concede al movimiento homosexual español unas posibilidades nuevas de acceso y visibilidad política. El nuevo rumbo seguido desde finales de los ochenta por crecientes sectores del activismo homosexual español, primero en Barcelona, y luego en otras partes del país, se materializa en una triple estrategia. En primer lugar, se apuesta por la visibilidad de la «comunidad». La nueva generación de activistas encargada de dar vida al movimiento homosexual durante los años noventa cree en una relación mucho más fluida entre las organizaciones y los homosexuales «no politizados», a los que, además, hay que conferir visibilidad y reconocimiento social como tal comunidad. En segundo lugar, se buscan «amigos en la corte». Un elemento esencial en las estrategias de aquellos movimientos sociales que buscan influir en el proceso de toma de decisiones políticas es el forjar alianzas con partidos políticos capaces, y dispuestos, a colocar las demandas de los activistas en las agendas parlamentaria y gubernamen-

(7) Las generalizaciones son consecuencia obligada de la brevedad. Es cierto que ningún movimiento social es un ente unitario, y que es muy conveniente, por lo tanto, tener en cuenta que la visión mayoritaria siempre convive con voces disidentes y posturas contrarias. Un recorrido histórico mucho más preciso y detallado puede encontrarse en Calvo (2005a).

tal (Tarrow, 1998). En aplicación de este principio, el movimiento buscará primero la colaboración de Izquierda Unida (IU), y después la del PSOE. Finalmente, se insiste en la necesidad de clarificar y simplificar el discurso político.

Como un elemento esencial del proceso de cambio vivido desde la segunda mitad de la década de los años ochenta, las organizaciones que impulsaron el acceso del movimiento al sistema político apostaron por la simplificación del discurso reivindicativo. Se buscaba un discurso político sencillo, organizado en torno a un número muy reducido de reivindicaciones, que pudiera ser fácilmente explicado a los políticos y a la sociedad en su conjunto. Tal simplificación se materializó de manera evidente en 1993, momento a partir del cual el movimiento homosexual español concentró su atención casi exclusivamente en la cuestión de la situación legal de las uniones homosexuales. Las dos principales organizaciones políticas homosexuales, una en Madrid y otra en Barcelona, tras una época de discrepancias a la hora de fijar las prioridades del movimiento, ofrecieron propuestas de «leyes de parejas de hecho». Estas leyes contenían medios para mejorar notablemente la situación legal de las uniones homosexuales en varios terrenos, incluyendo el derecho patrimonial y las prestaciones asistenciales en caso de separación o defunción de uno de los miembros de la unión (8).

Al concentrar la atención en la cuestión de los derechos de las uniones homosexuales, el activismo homosexual español ganó durante la década de los años noventa una presencia en el proceso de deliberaciones públicas que no había tenido nunca. Particularmente en el caso de aquellos movimientos sociales incapaces de organizar movilizaciones masivas periódicamente, identificar un tema resonante, de amplio interés tanto para los políticos como para la sociedad en su conjunto representa una herramienta de la máxima utilidad. Conscientes de esta circunstancia, el movimiento homosexual español organizó en 1995 y 1997 sendas manifestaciones exclusivamente centradas en la demanda de una legislación de parejas de hecho. Importa resaltar estas convocatorias, ya que, más allá de la convocatoria anual organizada en torno al «orgullo gay», el movimiento homosexual español ha encontrado siempre muy difícil gozar de una presencia continuada en la calle (9). Que las organizaciones pensaran que unas manifestaciones exclusivamente políticas pudieran resultar viables, y, más aún, que realmente lo fueran, demuestra que este movimiento social había conseguido anclar sus demandas en la intersección entre los intereses de la sociedad, las prioridades de los activistas, las preocupaciones de los homosexuales no politizados, y, al menos, la curiosidad de las élites políticas españolas.

Los réditos de la nueva estrategia fueron notables. Se adquirió mayor capacidad de movilización, y se obtuvo una mejor y mayor cobertura de las iniciativas de las organizaciones por parte de los medios de comunicación. Aumentaron las

(8) La idea de prestar atención prioritaria al tema de los derechos de las uniones homosexuales no era compartida por todos los sectores del activismo. Preocupadas por la institucionalización del movimiento homosexual, así como por otros temas que, en su juicio, eran más importantes, las organizaciones *queer* se desmarcaron de la estrategia marcada por las principales organizaciones en Madrid, Barcelona y Valencia (Trujillo, 2005; Llamas y Vila, 1999).

(9) Discuto con más calma la naturaleza de los eventos de protesta organizados por las organizaciones políticas homosexuales en España en Calvo (2002).

posibilidades de colocar reivindicaciones en la agenda política, y se sentaron las bases para un tipo de estrategia política capaz de fomentar la solidaridad y la muy beneficiosa cooperación entre gays y lesbianas (10). Pero, sin duda, la mejora de las relaciones con el PSOE, desde 1996 en la oposición, resultó ser el logro más valorado entre los dirigentes del movimiento homosexual español. Como hemos visto anteriormente, la selección de nuevas estrategias ha de entenderse como la culminación de un proceso de marcada transformación del activismo homosexual español, encaminado hacia la incorporación política de las principales organizaciones defensoras de los derechos homosexuales del país. Aunque el último gobierno presidido por Felipe González (1993-1996) nunca llegó a presentar en el Congreso de los Diputados el varias veces anunciado proyecto de ley de parejas de hecho, los líderes de las organizaciones son unánimes en reconocer que las relaciones con el PSOE mejoraron sensiblemente desde el momento en el que el movimiento diseñó una plataforma negociadora con la que este partido político se sentía cómodo. La colaboración con el principal partido de izquierdas del país parecía, por fin, posible.

C. La demanda del matrimonio entre personas del mismo sexo

Con la llegada del Partido Popular (PP) al poder en 1996 desaparecieron las oportunidades para la regulación a escala nacional de la situación legal de las parejas de hecho. ¿Qué hacen los movimientos sociales cuando las oportunidades sociales desaparecen? Reconociendo que este es uno de los aspectos peor tratados por la literatura especializada en movimientos sociales, se pueden aventurar algunas opciones. Algunos movimientos, o quizás determinados sectores dentro de él, deciden «refugiarse» en una institución política existente, normalmente fusionándose con ella. Esto ocurrió, por ejemplo, en el caso del movimiento pacifista italiano durante los ochenta (Ruzza, 1997). También puede ocurrir que el movimiento decida retirarse, quizás temporalmente, de la política (Kriesi, 1996). Y es asimismo posible que la respuesta al cambio en el entorno consista en la adaptación de las estrategias. Esta última opción resulta viable en aquellos casos en los que el movimiento conserva amigos en la corte (Tarrow, 1998).

No todos los sectores del activismo homosexual español reaccionaron de la misma manera ante la nueva situación creada a partir de la victoria electoral del PP (11). En primer lugar, las organizaciones catalanas retiraron su atención de la escena nacional, para concentrarse en cambios legales en Cataluña. Organizaciones como la Coordinadora Gay y Lesbiana de Cataluña, que habían desempeñado una labor fundamental en la vertebración de las nuevas relaciones entre el movimiento y el PSOE, abandonaron el liderazgo de los esfuerzos por provocar un cambio legislativo a escala nacional. En segundo lugar, y como reacción a la nueva

(10) La estrategia acarrea también algunos costes como, por ejemplo, la exacerbación de las diferencias entre moderados y radicales dentro del movimiento.

(11) Las principales organizaciones de gays y lesbianas recogen en sus páginas *web* información interesante sobre la evolución de la situación legal y del debate político sobre los asuntos que más les conciernen. Puede consultarse, por ejemplo, http://www.fundaciontriangulo.es/informes/e_inicioInformes.htm.

estructura de oportunidades, los sectores involucrados en la provisión directa o indirecta de servicios a la comunidad homosexual potenciaron su labor. Finalmente, en el caso de las organizaciones situadas fuera de Cataluña, y englobadas en una crecientemente unida federación estatal estructurada alrededor del Colectivo de Lesbianas y Gays de Madrid (COGAM), se optó por ajustar el discurso estratégico a la nueva situación. En junio de 1997, este sector del activismo llega a la conclusión que la revitalización del debate político en torno a sus reivindicaciones es la única estrategia posible para evitar que la hostilidad del PP destruyera las posibilidades de éxito político a largo plazo.

Este es el origen de la defensa del derecho al matrimonio entre personas del mismo sexo por parte de las organizaciones políticas homosexuales en España. Sería necesaria una investigación etnográfica en profundidad para calibrar con precisión el peso de las motivaciones ideológicas en la selección de esta estrategia. Es decir, ¿podemos afirmar que la defensa del matrimonio homosexual por parte del movimiento homosexual sugiere que los dirigentes de estas organizaciones están abrazando posiciones cada vez más conservadoras? ¿O es precisamente lo contrario? Existen múltiples interpretaciones acerca del papel que el movimiento homosexual debe jugar en la defensa del derecho al matrimonio. Mientras que una postura alaba la capacidad de este movimiento social para conseguir la igualdad efectiva entre homosexuales y heterosexuales, la postura contraria considera que el movimiento homosexual no debería promover instituciones diseñadas para organizar la procreación, y que, además, tienen el peligro de fomentar la opresión sobre las lesbianas (Platero, 2006).

No obstante, se puede afirmar que, principalmente, el interés en el matrimonio homosexual respondió a un cálculo estratégico. Junto con las preferencias ideológicas que el movimiento pudiera estar desarrollando, es necesario tener en cuenta que una estrategia basada en la defensa del derecho al matrimonio servía para desautorizar la manipulación simbólica del debate político impulsada por el PP desde su llegada al Gobierno en 1996. Nótese que la estrategia del PP no consistió exclusivamente en la oposición frontal a las demandas del movimiento homosexual (y sus aliados políticos). Particularmente a partir de 1997, la estrategia de este partido, y del Gobierno, se centró en un intento por manipular los términos del debate acerca de los derechos de las uniones homosexuales: organizada alrededor del muy polémico «Contrato de Uniones Civiles», la estrategia del PP consistió en defender que las uniones de hecho no descansaban sobre el afecto o la comunidad de vida, sino que representaban una situación de «mera» convivencia (Calvo, 2005b).

En la opinión de las organizaciones encuadradas en la Federación Estatal de Lesbianas, Gays y Transexuales (FELGT), la mejor manera de conseguir que la estrategia del PP fracasara consistía en clarificar la discusión aún más, recordando al legislador, y a la opinión pública también, que el debate habría de girar en torno a las demandas legítimas de unas parejas basadas en el afecto, el compromiso y la voluntad de crear comunidades de vida estables y duraderas. A partir de estas premisas la FELGT lleva al conjunto del movimiento homosexual español a demandar el derecho al matrimonio civil. La nueva estrategia tiene repercusiones en numerosos frentes. Por ejemplo, los slogan de las manifestaciones del «orgullo gay» se ajustan en esta dirección: en 2001, por ejemplo, y en la misma línea de lo reivindicado desde 1999, se reclamaba en la cabecera de la manifestación «igualdad ya!»,

matrimonio ya!» (12) En la misma línea, estas organizaciones asisten al PSOE y a IU en la elaboración de sendos proyectos de ley de legalización del matrimonio civil homosexual, que serían presentados en el Congreso de los Diputados en el año 2001 por primera vez, y de nuevo en 2003 (13). Junto con estas iniciativas, el sector del movimiento comprometido con la legalización de los matrimonios homosexuales desarrolló desde el año 1998 una muy intensa labor de educación de las élites en todos los niveles de gobierno, así como una hábil política de comunicación de sus reivindicaciones dirigida tanto hacia la sociedad española como más específicamente a la comunidad homosexual. Todos estos esfuerzos llegaron a buen puerto desde el momento en el que José Luís Rodríguez Zapatero, desde 2001 Secretario General del PSOE, se comprometió a materializar las demandas del movimiento homosexual en legislación efectiva tan pronto como ganara las elecciones generales (14).

Este examen de las actividades políticas del movimiento homosexual español lleva a una importante conclusión: los movimientos han de ser capaces de percibir, y hacer uso de las oportunidades generadas por el entorno (Whittier, 2002). En ocasiones, esto lleva a los movimientos a realizar importantes ajustes en sus prioridades estratégicas, así como cambios notables en las ideas y discursos que legitiman la protesta colectiva. La transformación del movimiento homosexual español en un «miembro del sistema», con el consiguiente abandono de una cultura del conflicto con las instituciones situó a las organizaciones políticas homosexuales en la mejor posición para identificar la presencia de estas oportunidades. Los movimientos sociales normalmente no pueden «forzar» a los gobernantes a tomar decisiones que van en contra de sus intereses. Lo que sí pueden hacer, sin embargo, es generar las condiciones para que los decisores políticos consideren que una alianza estable entre movimientos y partidos puede dar réditos políticos y electorales en el corto y medio plazo.

III. EL CAMBIO DE POSTURA DEL PSOE: CONDICIÓN NECESARIA Y SUFICIENTE

Para la mayoría de los movimientos sociales es fundamental ganar acceso a los partidos políticos. Esto resulta particularmente necesario cuando los movimientos sociales persiguen la aprobación de nuevas leyes (en vez, por ejemplo, la deriva-

(12) *El País*, 26 de junio de 2001.

(13) El primer debate tuvo lugar el 25 de septiembre de 2001 (DS. Congreso de los diputados; n.º 106, 25 de septiembre de 2001, p. 5114). En él se discutieron, y rechazaron, cinco proyectos de ley, incluidos los del PSOE (122/000119) e IU (122/000117). El segundo debate tuvo lugar el 20 de febrero de 2003 (DS. Congreso de los diputados; n.º 229, 20 de febrero de 2003, p. 11626). También se discutieron cinco propuestas, una de ellas del PSOE (122/000254) y otra de IU (122/000251). Las propuestas del grupo socialista iban encaminadas a reformar los artículos 44, 66 y 67 del dicho código, y eliminar las referencias a «marido» y «mujer», y sustituirlas por la idea de «cónyuges».

(14) En una entrevista concedida a la revista *Zero* en julio de 2002 (*Zero* n.º 41, 2002: 41), el secretario general del partido socialista reconocía expresamente su intención de promover una reforma del código civil para permitir a las parejas homosexuales contraer matrimonio.

ción de recursos existentes hacia una actividad concreta). Los movimientos se pueden ver muy favorecidos cuando los partidos ejercitan su capacidad para manipular los contenidos de las agendas políticas en su favor (15). Siendo el PSOE el principal partido de izquierdas en España, y, por lo tanto, el aliado político más poderoso que el movimiento homosexual puede encontrar, es necesario preguntar, ¿que lleva al PSOE a impulsar una política tan ambiciosa y con tanto significado simbólico? La respuesta la hemos de encontrar en la necesidad. Tras las sucesivas derrotas electorales en las elecciones de 1996 y 2000, el PSOE se embarcó en la difícil construcción de un nuevo proyecto político. Por un lado, la plataforma con la que este partido había ganado de manera consecutiva las elecciones generales de 1982, 1986, 1989 y 1993 había perdido vigencia, en buena medida debido precisamente al éxito de los Gobiernos socialistas por llevar a buen puerto los ejes centrales de tal plataforma (Maravall, 1996). Además, la sucesión de escándalos de corrupción protagonizados por destacados dirigentes socialistas llevaron a una gran parte del electorado a vincular el proyecto del PSOE con la gestión fraudulenta de la cosa pública. Y, desde luego, en nada beneficiaba a las perspectivas electorales de este partido la satisfacción sentida por una gran parte del electorado con la «eficiencia tranquila» exhibida por el PP desde su llegada al Gobierno en 1996 (Kennedy, 2003: 103-104).

Como veremos en esta sección, el PSOE consideró que el desarrollo de una agenda política basada en la alineación del partido con discursos resonantes en el terreno de la ciudadanía y los derechos civiles podía constituir el eje central de un verdadero nuevo proyecto político. Es esta la oportunidad que el movimiento homosexual percibe, y emplea, a la hora de convencer al PSOE de la necesidad de defender el derecho al matrimonio entre personas del mismo sexo.

A. El papel de las necesidades de los partidos

La postura del PSOE frente a las demandas del movimiento homosexual ha variado a lo largo de los años. En un primer momento (1978-1982), este partido respaldó, con mayor o menor entusiasmo, las demandas políticas básicas de las primeras organizaciones homosexuales, tales como la derogación de la Ley de Peligrosidad y Rehabilitación Social o la legalización de las organizaciones homosexuales (16). No se ha investigado aún con suficiente atención el porqué de este apoyo, pero algunos activistas sostienen que el PSOE, como principal exponente de la izquierda democrática durante los años de la transición hacia la democracia, se vio forzado a dar su apoyo a demandas estrechamente ligadas a los valores institucionales por la Constitución de 1978. Como afirma Jordi Petit, quizás el

(15) La idea de «agenda política», según una definición muy popular, denota el compendio general de controversias políticas que, en un momento determinado, gozan de la consideración de preocupaciones legítimas, y son por lo tanto susceptibles de ser objeto de política. Empleamos la idea de agenda para llamar la atención sobre el reducido número de asuntos sobre los cuales las autoridades políticas están dispuestas a debatir, discutir y actuar en un momento determinado.

(16) Para una información más exhaustiva sobre la primera ola de activismo homosexual en España, puede consultarse los trabajos de Monferrer (2003), Calvo (2005a), Llamas y Vila (1999) y Fluvà (1978).

más destacado activista de la historia del movimiento homosexual español, «había en el aire como cierto consenso de que legalizar a los gays era sinónimo o condición inherente de la democracia» (Petit, 2003: 31).

Pasado este momento inicial, y aseguradas tanto la legalización efectiva de las relaciones como de las organizaciones homosexuales, las relaciones entre los sucesivos Gobiernos socialistas y el movimiento homosexual se complicaron notablemente. Los problemas de colaboración entre el movimiento homosexual y el PSOE durante los años ochenta están íntimamente relacionados tanto con el discurso y la ideología de las organizaciones homosexuales, como con las necesidades y preferencias del PSOE. Sobre la primera cuestión no es necesario insistir más ahora: confiando en ideas revolucionarias y en una ideología basada en el conflicto con las instituciones, el movimiento homosexual español optó por no construir puentes de unión con los partidos políticos con representación parlamentaria. Lo que sí es necesario destacar es que, durante la década de los ochenta, el PSOE tampoco encontró incentivos para colaborar con el movimiento homosexual (o con casi ningún otro movimiento social, para ser más precisos). Y no lo hizo. Esto es así por dos razones fundamentales: en primer lugar, durante la década de los ochenta, los Gobiernos socialistas contaban con un proyecto político muy bien definido, organizado en torno a la convergencia con Europa europea y al desarrollo e implantación de políticas sociales, que gozaba de total vigencia y amplio apoyo popular (Maravall, 1996). En segundo lugar, durante gran parte de esa década, el PSOE no sufrió la competencia de ningún otro partido de izquierdas con capacidad para activar temas políticos generalmente considerados como «de izquierdas», pero que, sin embargo, el PSOE no tenía interés en abordar.

La posición del PSOE frente a las demandas del movimiento homosexual empieza a cambiar a partir de 1994. Por un lado, se adopta una nueva retórica, basada en el apoyo y el acercamiento a las principales organizaciones políticas homosexuales del país. Por otro lado, se dan pasos importantes en la promoción de políticas de igualdad. La adopción de un discurso radicalmente nuevo ante la cuestión de la ley de parejas de hecho (que, como ya sabemos, era desde 1993 la principal demanda del movimiento homosexual) fue un resultado evidente de la nueva coyuntura. De la oposición frontal a una ley de parejas de hecho, tanto por parte del partido como del Gobierno, se pasa, en 1994, a prometer formalmente una ley de este tipo. En realidad se produce una curiosa escalada en las declaraciones realizadas ante los medios de comunicación por parte de la ministra Cristina Alberdi, responsable de la cartera de Asuntos Sociales. En el espacio de pocos meses esta ministra comprometió al Gobierno con la aprobación de una ley muy avanzada, en la que incluso se incluiría el derecho de adopción por parte de las uniones homosexuales (17).

A la hora de ofrecer una explicación para este giro en la postura del PSOE, es de nuevo necesario referirse a algo que vimos en la sección anterior: el movimiento homosexual, al concentrar su atención en el asunto de las parejas de hecho, generó la oportunidad para un nuevo tipo de interacción con los actores institucionales. Nada de lo que ocurrió durante 1994 hubiera contribuido a la génesis de un nuevo

(17) *La Vanguardia*, 4 de diciembre de 1994.

«tema de agenda política» si el movimiento homosexual no hubiera estado ya detrás de la aprobación de una ley nacional de parejas de hecho. Dicho esto, es necesario apuntar a una serie de circunstancias externas que generaron nuevas posibilidades para un acercamiento entre el PSOE y el movimiento en esta cuestión. Tres acontecimientos, acaecidos casi simultáneamente durante las primeras semanas de 1994, cambiaron la percepción del PSOE ante esta reclamación del movimiento homosexual. En primer lugar, la Recomendación del Parlamento Europeo de 8 de febrero de 1994, en donde se exhortaba a los Estados miembros de la Unión Europea a eliminar todas las discriminaciones existentes hacia las parejas homosexuales (incluido el campo de la adopción). En segundo lugar, la apertura el 28 de febrero de 1994 en Vitoria del primer registro local de parejas de hecho; las parejas de hecho eran definidas como cualquier tipo de unión estable entre dos personas, independientemente de su sexo u orientación sexual. Finalmente, la publicación de la muy controvertida STS 66/1994, de 28 de febrero, por la que el Tribunal Supremo volvía a denegar la concesión de pensiones de viudedad a las parejas no casadas. La sentencia rechazaba la petición de obtener una pensión de viudedad para una mujer que, a pesar de haber convivido con su pareja (masculina) durante más de cincuenta años, y de haber tenido varios hijos con él, no había contraído matrimonio por respeto a sus convicciones anarquistas.

El extraordinario revuelo organizado alrededor de la apertura del registro de parejas de hecho en Vitoria, junto con las reacciones de rechazo ante la postura del Tribunal en materia de derechos de las parejas no casadas dio una inesperada vigencia a la necesidad de legislación que evitara discriminaciones basadas en el estado civil de la persona. Esto había de añadirse a la nueva situación vivida por el PSOE a partir de 1993, definida por la pérdida de la mayoría absoluta, y la constatación por parte de la dirección de este partido de la necesidad de insistir en determinados valores «progresistas» que, a causa de la larga y complicada gestión gubernamental, habían perdido fuerza (18). En suma, había cambiado la estructura de necesidades del PSOE: a partir de 1994, la necesidad de regenerar la base electoral, así como la erupción de cambios en el entorno conjuran un acercamiento diferente a una reclamación, la ley de parejas de hecho, que en pasado se antojaba como una demanda radical e innecesaria.

B. El PSOE y el derecho al matrimonio homosexual

Las derrotas electorales producen profundos cambios en los partidos políticos. Ante las necesidades creadas por la derrota electoral en las elecciones generales de 1996, el PSOE, liderado ahora por Joaquín Almunia, toma algunas medidas diseñadas para reforzar la identidad «progresista» del partido. Se aspira, en palabras de Almunia (en 1997 elegido Secretario General del PSOE) a «la recuperación de cauces de interlocución con todo el espacio progresista» (Almunia, 2001: 442). En otras palabras, convertido ahora en partido de oposición, el PSOE creyó que la receta para la pronta vuelta al poder consistía en reforzar el perfil progresista del

(18) Este argumento aparece con claridad en las memorias políticas de Cristina Alberdi (2001).

partido, confiando en que los votantes acabarían olvidándose de los aspectos menos presentables de sus políticas anteriores. El apoyo a un nuevo tipo de políticas familiares y de derechos civiles apareció como un vehículo eficaz para operar esta transformación. Así, se corrige la pasividad parlamentaria demostrada en los años anteriores, y se decide presentar, sin apenas dilación, el proyecto de ley de «uniones de hecho» que había sido confeccionado por el Ministerio de Asuntos Sociales entre 1994 y 1995, pero que nunca vio la luz.

Durante la sexta legislatura (1996 -2000), tanto el PSOE como IU introdujeron por dos veces proposiciones de ley referidas a la aprobación de una ley de uniones/ parejas de hecho (19). En una legislatura particularmente intensa en lo que se refiere a derechos homosexuales, todos los partidos con representación parlamentaria se vieron forzados a tomar posición en un tema muy conflictivo y sobre el que era difícil llegar a consensos. Los textos presentados por el PSOE, así como la propuesta posterior de Coalición Canaria (CC), pueden ser considerados como ejemplos de leyes de parejas de hecho «conservadoras»: no se buscaba la equiparación de efectos con los matrimonios, y por lo tanto se aceptaban importantes limitaciones en el ámbito de aplicación de la norma (20). Los textos de IU, por el contrario, buscaban una equiparación total entre uniones de hecho y matrimonio sin conceder espacio a ninguna excepción. IU no ocultaba que sus iniciativas –aunque pudieran beneficiar a la población heterosexual– surgían de la necesidad de resolver los problemas específicos del colectivo homosexual.

No obstante, en el seno del PSOE existían aún resistencias a la política de alianzas con el movimiento homosexual. Esto se demuestra, por ejemplo, al comprobar la formulación decididamente neutral de la promesa relacionada con las parejas de hecho que aparece en el programa electoral para las elecciones de 1996 (21). También, pensando en la clasificación de las leyes de parejas de hecho (Calvo, 2005b: 7), la ley que el PSOE tenía en mente, cumplía bien con la definición de ley de parejas «de mínimos». Significa esto que no se buscaba la equiparación entre uniones homosexuales y matrimonios sino que, por el contrario, se buscaba arbitrar un marco mínimo de convivencia en el que se atendía *algunas* de las

(19) La primera discusión de estas propuestas tuvo lugar el 18 de marzo de 1997. Las referencias técnicas son, en relación el texto socialista, «Proposición del grupo socialista del congreso, por la que se reconocen determinados efectos jurídicos a las uniones de hecho» (n.º exp. 122/000046). Por lo que se refiere al texto de IU, «Proposición del grupo parlamentario federal de IU-IPC sobre medidas para la igualdad jurídica de las parejas de hecho» (n.º exp. 122/000049). El segundo debate tuvo lugar el 27 de mayo de 1997, con las siguientes referencias. «Proposición del grupo socialista del congreso, por la que se reconocen determinados efectos jurídicos a las *parejas* de hecho» (n.º exp. 122/000068); «Proposición del grupo parlamentario federal de IU-IPC sobre medidas para la igualdad jurídica de las parejas de hecho» (n.º exp. 122/000069). En este segundo debate, también se registró una propuesta de Coalición Canaria (n.º exp. 122/000071), cuya toma en consideración fue contra todo pronóstico aceptada.

(20) Así lo afirmaba el diputado Jordi Pedret, del grupo socialista, en la defensa de la proposición del grupo socialista (DS. Congreso de los diputados; n.º 68, 18 de marzo de 1997, p. 3337).

(21) En 1996, y por vez primera en la historia de esta formación política, el PSOE incorpora a su programa electoral una promesa directamente relacionada con los problemas del colectivo homosexual, esto es, la promesa de una «ley de parejas de hecho». Conviene también reconocer que en el ámbito autonómico, el PSC incluyó en su programa electoral para las elecciones catalanas de 1995 una referencia a la necesidad de reconocer legalmente a las parejas de hecho, «para tener en cuenta las nuevas necesidades familiares en una sociedad más plural».

reivindicaciones del colectivo homosexual. El contraste con las propuestas de IU, que en 1996 ya demandaba la completa equiparación entre las uniones homosexuales y las heterosexuales, es más que notorio.

La actitud hacia los derechos de las uniones homosexuales por parte del PSOE entre 1996 y 2000 es sintomática de las profundas contradicciones que dominaban la acción política de este partido durante ese periodo. El partido aceptaba la necesidad de cambio y reforma, pero no se sentía preparado para dar todos los pasos necesarios en este sentido. En el programa electoral para las elecciones de 2000, por ejemplo, el PSOE aún no se compromete a legalizar los matrimonios homosexuales, a pesar de que esta es ya la demanda principal de las organizaciones homosexuales. Todo cambia con la elección de Zapatero como Secretario General. El apoyo decidido por parte del PSOE a la política de matrimonio homosexual está muy ligado al empeño de Rodríguez Zapatero y su equipo por diseñar un proyecto político realmente nuevo para su partido. Este proyecto, basado en los derechos civiles, las libertades y la ciudadanía, contrastaría marcadamente con algunos rasgos que definían la gestión gubernamental del PP.

Que las decisiones de los gobernantes están de alguna manera ligadas a sus propias convicciones personales queda fuera de toda difusión. A nadie se le escapa que detrás del apoyo a la más ambiciosa demanda presentada nunca por las organizaciones homosexuales se ha de encontrar una nueva generación de líderes socialistas, en buena medida desvinculados de la necesidad y problemas del socialismo durante los ochenta, y que están socializados en valores muy diferentes a los de la «vieja guardia» socialista. Pero es también cierto que los partidos han de emplear aquellos recursos simbólicos, políticos e ideológicos disponibles en su entorno que le puedan permitir mejorar su rendimiento electoral. En un contexto de marcado declive electoral, la solidez exhibida por el movimiento homosexual en la presentación y explicación de sus demandas emergió como un recurso político de fácil acceso para el PSOE. En la osadía de las nuevas demandas del movimiento homosexual el PSOE encontró un elemento esencial para organizar un discurso que de verdad rompía con el pasado, y que alineaba al partido con una serie de temas y preocupaciones de creciente vigencia tanto doméstica como global.

Los acontecimientos se sucedieron con rapidez a partir de entonces. El grupo socialista en el Congreso de los Diputados defendió, tanto en 2001 como en 2003, un proyecto de ley muy similar al que sería finalmente aprobado por el Parlamento en junio de 2005. Después, el PSOE incluiría el compromiso de reconocer el derecho al matrimonio homosexual en el programa electoral para las elecciones generales de 2004, promesa que fue refrendada en el discurso de investidura de Rodríguez Zapatero tras su victoria en las elecciones generales.

IV. REFLEXIONES FINALES

La legalización del matrimonio civil entre personas del mismo sexo en España representa un ejemplo de una política pública aprobada por un partido necesitado de redefinir un proyecto político, y que ha encontrado en el movimiento homosexual un aliado dispuesto a ofrecer justo lo que se necesitaba en ese momento. En este artículo se ha defendido que la legalización de los matrimonios homosexuales

en España es fruto de la colaboración activa entre el PSOE y el movimiento homosexual. El PSOE, al prestar su apoyo parlamentario a las demandas del movimiento, ha decidido vincular su proyecto político e ideológico con los intereses del colectivo homosexual. Detrás de esta decisión se esconden profundas necesidades políticas, relacionadas tanto con la fortuna electoral de este partido, como con la necesidad de reaccionar ante cambios dramáticos en el entorno. Como se ha visto en el repaso del contexto de la reforma, es claro que la reforma legal no hubiera tenido en el caso que el Gobierno se estuviera enfrentando a una opinión pública contraria (cosa, que como hemos visto ya, no era así). De igual manera, la decisión del Gobierno se ha visto facilitada por una determinada coyuntura doméstica e internacional, en la que el objetivo de extender nuevos derechos civiles a la población homosexual goza de un nuevo prestigio y aceptación. Y, desde luego, es difícil creer que la legalización de los matrimonios homosexuales hubiera podido tener lugar sin el empeño del movimiento homosexual por fabricar demandas resonantes, visibles y bien argumentadas. Es más, es mérito del movimiento haber persistido en la protesta, así como haber invertido fuertemente en la explicación y en la provisión de argumentos y justificaciones. No obstante, la condición *suficiente*, es decir, el factor crucial que permite amalgamar todas las condiciones arriba citadas la hemos de buscar en las necesidades y problemas del PSOE.

Se afirma en definitiva que la *necesidad* del PSOE de desarrollar un proyecto político radicalmente nuevo, que fuera capaz de ayudarle a superar el estancamiento electoral provocado por las derrotas en las elecciones generales de 1996 y 2000, y que, además, pudiera servirle para destacar las diferencias con su principal opositor político, es decir, el Partido Popular (PP), creó una oportunidad única y sin precedentes para la aprobación de medidas muy audaces en el terreno de los derechos homosexuales. Como en la mayoría de las ocasiones en las que los partidos políticos interactúan con los movimientos sociales, la alienación entre los intereses del partido y el movimiento es el resultado de la confluencia entre necesidad, del partido, y recursos, del movimiento (Maguire, 1995). En suma, la nueva política es el resultado de la interacción de dos actores políticos muy concretos, el movimiento homosexual de un lado, y el PSOE de otro, los cuales, gracias a la existencia de una serie de oportunidades, han sido capaces de sentar las bases para una colaboración efectiva y provechosa para ambas partes. El movimiento homosexual no ha forzado al Gobierno a desarrollar una ley de matrimonios homosexuales. Pero ha contribuido de manera decisiva a dar forma a un recurso ideológico que, llegado el momento, puede resultar de gran ayuda a un partido político necesitado de elementos para la formulación de un nuevo discurso.

BIBLIOGRAFÍA CITADA

- ALBERDI, CRISTINA y LUCÍA MÉNDEZ. *Cristina Alberdi: El Poder es cosa de hombres: La esfera de los libros*, Madrid, 2001.
- ALMUNIA, JOAQUÍN: *Memorias políticas*, Punto de lectura, Madrid, 2001.
- CALVO, KERMAN: «La construcción de las agendas públicas: El debate sobre los temas políticos homosexuales en España». Manuscrito no publicado, 2006a.

- CALVO, KERMAN: «Why do social movements become rights warriors? The road towards polity membership of the Spanish gay and lesbian movement.», 2006b. [Conference Paper (BSA Annual Conference, Harrogate, April 2006)].
- *Pursuing membership in the polity. The Spanish gay and lesbian movement in comparative perspective*, (1970-1997). Colección tesis doctorales. Instituto Juan March de Estudios e Investigaciones, Madrid, 2005a.
- *Ciudadanía y minorías sexuales: La regulación del matrimonio homosexual en España*. Informe de Investigación. Fundación Alternativas, Madrid, 2005b.
- «Actitudes sociales y homosexualidad en España», en *Sexualidades: diversidad y control social*, eds. Óscar Guasch y Olga Viñuales, 299-323. Bellaterra, Barcelona, 2003.
- «Identidad, diferencia y disidencia sexual: El caso del movimiento de lesbianas y gays.» En *El reto de la participación: Movimientos sociales y organizaciones*, ed. José Manuel Robles Morales, 239-69. Manuel Machado, Madrid, 2002.
- CALVO, KERMAN y JOSE RAMÓN MONTERO: «Valores y religiosidad», en *España: Sociedad y política en perspectiva comparada. Un análisis de la primera ola de la encuesta social europea.*, eds. Mariano Torcal, Santiago Pérez-Nievas y Laura Morales, 147-70. Tirant lo Blanch, Valencia, 2005.
- DELLA PORTA, DONATELLA y MARIO DIANI: *Social movements. An introduction*. Blackwell Publishers, Oxford, 1999.
- FLUVIÀ, ARMAND DE: «El movimiento homosexual en el estado español», en *El homosexual ante la sociedad enferma*, ed. José Ramón Enríquez, 149-167. Tusquets, Barcelona, 1978.
- GIUGNI, M. G.: *Social protest and policy change: Ecology, antinuclear, and peace movements in comparative perspective*. Rowman & Littlefield, Lanham, 2004.
- GUASCH, ÓSCAR: *La sociedad rosa*. Anagrama: colección argumentos, Barcelona, 1991.
- KENNEDY, PAUL: «Spain: Exhaustion of the left project?» *Parliamentary Affairs* 56, n.º 1 (2003): 99-11.
- KINGDON, JOHN W: *Agendas, alternatives, and public policies*. Scott, Foresman and Company, London, 1984.
- KRIESI, H.: «The organisational structure of new social movements in a political context», en *Comparative perspectives on social movements: political opportunities, mobilising structures, and cultural framings*, eds. Doug McAdam, John D. McCarthy, y Mayer N. Zald, 152-85, 1996.
- LLAMAS, RICARDO y FEFA. VILA: «Passion for life. A history of the lesbian and gay movement in Spain», en *The global emergence of gay and lesbian politics; national imprints of a worldwide movement*, eds. Adam Barry, Jan Willen Duyvendak y Andre Krouwel, 214-41. Temple University Press, 1999.
- MAGUIRE, DIARMUT: «Opposition movements and opposition parties: Equal partners or dependent relations in the struggle for power and reform?», en *The politics of social protest*, eds. J. Craig Jenkins y Bert Klandermans, 199-228. UCL Press, London, 1995.
- MARAVALL, JOSÉ MARÍA: «Accountability and manipulation» 92. Estudios/Working Papers, Instituto Juan March de Estudios e Investigaciones, Madrid, 1996.
- MONFERRER, JORDI M.: «La construcción de la protesta en el movimiento gay español: La ley de peligrosidad social (1970) como factor precipitante de la acción colectiva». *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, n.º 102 (2003): 171-203.
- PETIT, JORDI: *Vidas del arco iris*. Barcelona: Debolsillo, 2004.
- (2003) *25 años más. Una perspectiva sobre el pasado, el presente y futuro del movimiento de gays, lesbianas, bisexuales y transexuales*, Barcelona, Icaria, La Mirada Esférica.

- (1996) «Gays y lesbianas: La experiencia de la coordinadora gay y lesbiana», en *Diez palabras clave sobre movimientos sociales.*, ed. José María Mardones, 293-325, Estella (Navarra), Editorial Verbo Divino.
- PLATERO, RAQUEL: «¿Invisibiliza el matrimonio homosexual a las lesbianas?» *Orientaciones* 10, (2006): 103-120.
- PLUMMER, KEN: «The lesbian and gay movement in Britain. Schisms, solidarities and social worlds», en *The global emergence of gay and lesbian politics: imprints of a worldwide movement*, eds. Barry Adam, Jan Willen Duyvendak y Andre Krouwel, 133-57. Pen.: Temple University Press, Philadelphia, 1999.
- RAMIRO, LUIS: «Entre coalición y partido: La evolución del modelo organizativo de IU». *Revista Española de Ciencia Política* 1, n.º 2 (2000): 237-68.
- RUZZA, CARLO: «Institutional actors and the Italian peace movement: Specializing and branching out». *Theory and Society* 26 (1997): 87-127.
- TARROW, SIDNEY: *Power in movement: Social movements, collective action and politics*. 2nd ed. Cambridge University Press, Cambridge, 1998.
- TILLY, CHARLES: *From mobilization to revolution*. Mass: Addison-Wesley, Reading, 1978.
- TRUJILLO, GRACIA: «Desde los márgenes. Prácticas y representaciones de los grupos queer en el estado español», en *El eje del mal es heterosexual. Figuraciones, movimientos y prácticas feministas queer*, eds. Carmen Romero Bachiller, Silvia García Dauder and Carlos Bargueiras Martínez, 29-45. Traficantes de Sueños, Madrid, 2005.
- WHITTIER, NANCY E.: «Meaning and structure in social movements», en *Social movements. Identity, culture, and the state*, 289-307. Oxford University Press, New York y Oxford, 2002.